



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

INABIE-DJ-No.2023/2022

Santo Domingo, D.N.
27 de octubre de 2022.-

A: REYSAMY HANDLER GROUP, SRL

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

Resolución Ref. INABIE-RI-CCC-2022-551.

Por medio de la presente el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), compuesto por los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Luisa Josefina Luna Castellano**, Directora Financiera, en representación de **Julio César Santana León**, Asesor; **Gerard Rádhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, tiene a bien notificarle la Resolución Ref. INABIE-CCC-RI-2022-551, con la cual da respuesta a su recurso de Reconsideración, contra la descalificación de la evaluación de oferta económica (Sobre B), en el proceso de la Licitación Pública Nacional Referencia INABIE-CCC-LPN-2022-0009.

Del mismo modo, el Comité de Compras y Contrataciones le informa que, en virtud de lo que dispone el Artículo 67, numeral 8, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone de un plazo de diez (10) días para presentar recurso de apelación por ante el órgano rector.


LIC. GERARDO LAGARES MONTERO
Asesor Legal.

